Cabildo

Martes xij dias del mes de junio de 1[illegible] del mañana fueron ayuntados
a cabildo los muy magnificos señores mucamos de la sala de la casa de la
corte de la dicha ciudad segun que lo an de usar y costumbre / conviene
a saber / el licenciado Francisco de Molina teniente de corregidor en la dicha
ciudad / e Bozmediano de Arroyo e Luis Pacheco de Arroyo e Diego de
Lara e Pedro Fonseca e Diego Muñoz de Casaclos / e Luis de Cevallos /

Siendo presente Pablo de Ayllon
[illegible] / [illegible] y Francisco Zuyll /

Se en el dicho cabildo e ayuntamiento de [illegible] una cedula de su mag.d
de su real nombre e fue fundada de [illegible] de Molina [illegible]
por la qual [illegible] al dicho cabildo un correo [illegible] por la qual su mag.d [illegible]
[illegible] hazer saber a esta ciudad el estado de las cosas
de guerra e su partida para Italia y Alemania / y como para el tiempo que
[illegible] destos reynos [illegible] al ser.mo
[illegible] y manda a esta dicha ciudad [illegible]
[illegible] mandamientos [illegible]
[illegible] la qual dicha cedula fue [illegible] por los dichos
señores mucamos con aquella reverencia e acatamiento [illegible]
[illegible] por ella [illegible] a mandar
[illegible] lo que su mag.d les manda
y mandaron que la dicha cedula sea [illegible] nada [illegible]
en el archivo de la dicha ciudad /